

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00877 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 17 de febrero del presente año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo de BANCOLOMBIA S.A contra ALEXANDER CORTES RAMIREZ.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bd968ec9d126dc049bd76964d2a064b5b4e7487258ab417c210a2dcbf53d840

Documento generado en 02/03/2021 06:34:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>